



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0917

SANTIAGO, 5 de julio de 2023

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017 y el DFL N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo N° 10, N° 4, del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el D.S. N°2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; Ley N° 19.799 de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Biblioteca de Santiago dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, requiere contar con el servicio de suscripción anual de publicaciones periódicas para el público visitante a sus instalaciones,
- 2.- Que el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, en la modalidad de Convenios Marco vigentes, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda,
- 3.- Que la empresa COPESA S.A., R.U.T. N° 76.170.725-6, es la única que puede proveer la suscripción anual de dos ejemplares versión papel sábado y domingo y dos ejemplar versión digital del Diario La Tercera, por un total de \$239.760.- (doscientos treinta y nueve mil setecientos sesenta pesos) I.V.A. incluido.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** la contratación por trato directo de la suscripción anual de dos ejemplares versión papel sábado y domingo y dos ejemplar versión digital del Diario La Tercera para la Biblioteca de Santiago, a la empresa COPESA S.A., R.U.T. N°76.170.725-6, por un total de \$239.760.- (doscientos treinta y nueve mil setecientos sesenta pesos) I.V.A. incluido.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución por la suma de \$239.760.- (doscientos treinta y nueve mil setecientos sesenta pesos) I.V.A. incluido, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 010 del presupuesto de gastos de la Biblioteca de Santiago, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2023.
- 3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas de emitida.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE,

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JCV/DMF/YDL/JAIL/MRC/MVR/SRQ/GGD/ebs.





**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Distribución:

cc.: Biblioteca de Santiago
Departamento de Administración y Finanzas
Unidad de Abastecimiento y Logística
Oficina de Partes, SERPAT.

